



Asamblea General

Sexagésimo primer período de sesiones

Documentos Oficiales

Primera Comisión

14^a sesión

Lunes 16 de octubre de 2006, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidenta: Sra. Juul (Noruega)

Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Temas 82 a 97 del programa (continuación)

Debate temático sobre el fondo de los temas y presentación y examen de todos los proyectos de resolución presentados con arreglo a todos los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional

La Presidenta (*habla en inglés*): Hoy celebraremos nuestro debate temático sobre el tema relativo a otras medidas de desarme y de seguridad internacional. Sin embargo, como he mencionado anteriormente, permitiré a las delegaciones que el viernes 13 de octubre no pudieron formular sus declaraciones sobre las armas convencionales o presentar proyecto de resolución que lo hagan hoy.

Antes de proceder, la Comisión celebrará primero un debate con el Sr. Hans Blix, Presidente de la Comisión sobre las armas de destrucción en masa. Seguidamente después, el Sr. John Barret, Presidente del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la Verificación será nuestro orador invitado.

Sr. Blix (Presidente de la Comisión sobre las armas de destrucción en masa) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Permítame que comience expresando mi agradecimiento a usted y a la Comisión por haberme ofrecido esta oportunidad para dirigirme a la Comisión durante su debate temático. Mis observaciones versarán sobre los muchos asuntos que

abarcan los temas que figuran en el programa de la Comisión. Formularé mis comentarios en el contexto del análisis y las recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión sobre Armas de Destrucción en Masa, que he tenido el honor de presidir. Los representantes encontrarán en sus escritorios ejemplares de dicho informe. No obstante, los comentarios, naturalmente, son mis propios comentarios.

El informe se titula “*Weapons of Terror: Freeing the World of Nuclear, Biological and Chemical Arms*”, y está disponible a todos los miembros. Dicho informe fue aprobado por unanimidad por los 14 miembros de la Comisión y se presentó aquí en las Naciones Unidas el 1º de junio del presente año. En él se debate y se intentan abordar las amenazas que plantean las armas de destrucción en masa, y en él figuran también 60 recomendaciones concretas para la adopción de medidas. Su mensaje primordial es que el proceso mundial de control de armamentos y de desarme, que se ha estancado en el último decenio, debe reactivarse y proseguir simultáneamente con los esfuerzos para evitar que otros Estados y los terroristas tengan acceso a las armas de destrucción en masa. En el informe se aborda todo tipo de armas de destrucción en masa —nucleares, biológicas y químicas— pero mis observaciones se centrarán principalmente en las amenazas que plantean las armas nucleares y los Estados.

Algunos pueden defender que no hay necesidad de otro desarme y de más control de armamentos a nivel mundial, señalando la reducción que ha tenido

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



lugar en los arsenales nucleares —cuyo número de armas pasó de 50.000 a 27.000 aproximadamente, incluida la reducción o retirada drástica de armas tácticas en virtud de la iniciativa presidencial nuclear Bush-Gorbachev de 1991. Otra reducción, también sin verificar, se prevé que tenga lugar para 2012 en virtud del Tratado sobre la reducción de las armas estratégicas de 2002. Si bien ello es acogido con sumo interés, dichas reducciones son con relación a lo que los Estados en cuestión consideran que son excedentes armas. Lo que queda después de dichas reducciones es suficiente para destruir nuestro planeta. Lo que en realidad es preocupante es que muchos acontecimientos han tomado la dirección errónea. Permítaseme que dé cuatro ejemplos.

Algunos Estados poseedores de armas nucleares no han prometido que no serán los primeros en utilizar esas armas. El desarrollo de un escudo antimisiles en los Estados Unidos es visto por China y Rusia como una medida que entraña la posibilidad de que se vean amenazados por los Estados Unidos, al tiempo que esto garantiza inmunidad para los Estados Unidos. Es de esperar que se adopten medidas para contrarrestar esa situación. El desarrollo y los ensayos de nuevos tipos de armas nucleares está siendo alentado por grupos influyentes en los Estados Unidos, y en el Reino Unido muchos esperan una decisión del Gobierno sobre la reanudación del programa de armas nucleares, ampliándolo hasta mucho más allá del año 2020. En los Estados Unidos, la cuestión de la colocación de armas en el espacio está siendo examinada. Si ello llegara a ocurrir, otros Estados podrían hacer lo mismo y el uso del espacio para fines pacíficos y las enormes inversiones realizadas para ese fin podrían estar en juego.

Si percibimos esos acontecimientos como hechos profundamente preocupantes y amenazadores es porque aumentan el riesgo del uso de las armas. Lo que mata es el uso de las armas. Sería conveniente que recordáramos que el enfoque anterior de la comunidad internacional a las armas de destrucción en masa era en forma de prohibición del empleo, no de prohibición de la producción. Ello era verdad con respecto al Protocolo de Ginebra de 1925 relativo a la prohibición del empleo en la guerra de gases asfixiantes, tóxicos o similares y de medios bacteriológicos, así como a todas las normas relativas a esos temas que fueron adoptadas anteriormente en las Convenciones de La Haya.

Con el surgimiento de las armas nucleares y sus efectos horribles a finales de la segunda guerra mundial, la comunidad mundial se adentró por dos nuevos caminos. En primer lugar, en el párrafo 4 del Artículo 2 de la Carta se prohíbe la amenaza o el uso de la fuerza —cualquier fuerza— contra la integridad territorial y la independencia política de cualquier Estado. La prohibición de todo uso de la fuerza armada, si fuera eficaz, constituiría evidentemente una garantía contra el uso de la fuerza nuclear. Sin embargo había dos excepciones a la regla establecida en el párrafo 4 del Artículo 2. La primera excepción era el Artículo 51, en el que se mantiene el derecho de legítima defensa cuando ocurriera un ataque armado, hasta que el Consejo de Seguridad adoptara las medidas que fueran necesarias. La otra excepción permitía el uso de la fuerza armada en situaciones que constituyeran amenazas a la paz, quebrantamientos de la paz o actos de agresión. Si bien esta categoría de situaciones era más amplia que la categoría de situaciones de ataque armado, el uso de la fuerza en esos casos estaba sujeto a las decisiones del Consejo de Seguridad. El Consejo de Seguridad tenía, y sigue teniendo, más autoridad para autorizar el uso de la fuerza que autoridad con respecto al derecho de legítima defensa, que está limitado a casos de ataque armado.

Un segundo enfoque estaba basado en el planteamiento de que la mejor garantía contra el uso de un arma sería asegurar la inexistencia de ese arma mediante prohibiciones a la producción, adquisición y almacenamiento. Ya en 1946, la Asamblea General declaró su determinación de eliminar físicamente las armas atómicas —como así las llamó— y demás armas de destrucción en masa. No obstante, mientras la transgresión de la prohibición del uso de armas de destrucción en masa sería, con toda probabilidad, un hecho visible, la transgresión de la prohibición respecto al almacenamiento podría camuflarse. Para ser fiable, el nuevo enfoque prohibiendo la producción requeriría, por consiguiente, de la inspección internacional. Los autores de la Convención sobre las armas biológicas de 1972 adoptaron una medida importante que fue más allá del Protocolo de 1925, prohibiendo la producción y el almacenamiento de las armas biológicas. No obstante, durante la guerra fría no pudieron ponerse de acuerdo respecto del mecanismo necesario para la verificación y la inspección. La Unión Soviética y el Iraq, y quizás otros países, pudieron más adelante desacatar la prohibición que

impuso la Convención sobre las armas biológicas sin que entonces se detectara.

Debo añadir que la falta de mecanismos para llevar a cabo la inspección y la vigilancia sigue constituyendo un aspecto débil de la Convención sobre las armas biológicas. En las recomendaciones 31 y 35 del informe de la Comisión sobre armas de destrucción en masa, hemos incluido una serie de planteamientos para el fortalecimiento de la Convención sobre las armas biológicas, incluido el establecimiento de una unidad de expertos en armas biológicas, similar a la lista de expertos que teníamos a nuestra disposición en relación con las inspecciones en el Iraq, que dirigimos.

Al concluir su labor después del final de la guerra fría, los autores de la Convención sobre las armas químicas, de 1996, pudieron establecer un mecanismo para la inspección y la verificación con respecto a la prohibición universal del empleo, la producción y el almacenamiento de armas químicas. La Comisión sobre las armas de destrucción en masa hace varias recomendaciones destinadas al mejoramiento de la aplicación de la Convención, incluido la aceleración de la destrucción de las armas químicas. Sin embargo, la Comisión considera que la Convención ha sido un éxito.

La situación de las armas nucleares es diferente de la situación de las armas biológicas y químicas. Si bien la Corte Internacional de Justicia, en una opinión consultiva, consideró que el uso lícito de las armas nucleares se circunscribía a un ámbito sumamente limitado, no se ha logrado obtener una convención prohibiendo su uso. Su eliminación no se ha alcanzado, pero se ha intentado mediante un enfoque parcial. Hablaré de manera concreta sobre cómo se intentó.

El primer elemento es prohibir del despliegue de armas nucleares en diversos entornos —la Antártida, los fondos marinos y el espacio ultraterrestre— que es el enfoque de Bonn. El segundo es eliminar su desarrollo cualitativo mediante tratados de prohibición de los ensayos, incluidos el Tratado de prohibición parcial de los ensayos nucleares y los tratados posteriores. El tercero es limitar la posesión de armas nucleares mediante el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y los tratados que establecen zonas libres de armas nucleares, que limitan la posesión de dichas armas en zonas concretas y entre los Estados que se adhieren al TNP. El cuarto es obligar a los Estados poseedores de armas nucleares

que son partes en el TNP a que entablen negociaciones de buena fe sobre el desarme nuclear —ello también resulta obvio— con el propósito de eliminar oportunamente las armas nucleares mediante negociaciones que culminen con éxito. El último elemento es establecer garantías contra el uso, bajo ciertas condiciones, para los Estados que renuncien a las armas nucleares: las garantías negativas de seguridad.

Al examinar hoy la amenaza que plantean las armas nucleares, es importante recordar los dos enfoques básicos que el mundo ha adoptado: la prohibición general del uso de la fuerza —incluso por medios nucleares— y la eliminación física de las armas nucleares. Ambos enfoques están relacionados. Como se declara en la Estrategia de la Unión Europea contra la proliferación de las armas de destrucción en masa:

“La mejor solución del problema de la proliferación de las armas de destrucción en masa es que los países dejen de considerar que las necesitan. De ser posible, deberían encontrarse soluciones políticas para los problemas que llevan a estos países a tratar de obtener esas armas. Cuanto más seguro se sienta un país, más probable será que abandone sus programas”.

Al examinar los casos de incumplimiento, la Comisión sobre las armas de destrucción en masa señala en las páginas 66 y 67 de su informe que:

“En muchos casos, las amenazas tangibles a la seguridad han sido el incentivo para la adquisición de armas nucleares, mientras que los varios tipos de garantías de seguridad de no han creado incentivos. No es irrazonable estimar que los Gobiernos de Libia, el Irán y Corea del Norte, a menudo aislados, estén convencidos de que su seguridad se veía amenazada. En el caso del Irán existía también la amenaza muy real proveniente del Iraq, que se armó con armas de destrucción en masa y empleó armas químicas contra el Irán durante la prolongada guerra del decenio de 1980. Es posible que, en esos Estados, los incentivos para adquirir armas nucleares puedan verse reducidos ante ofrecimientos de restablecimiento de relaciones normales y ante garantías de que no se llevarán a cabo intervenciones militares o acciones subversivas encaminadas a un cambio de régimen.”

En el caso de Corea del Norte, las conversaciones entre las seis partes —que se suspendieron durante un año y cuya reanudación se trata de lograr— parece que se han llevado a cabo sobre la base de esos planteamientos filosóficos. Las posiciones nacionales individuales son más variadas.

Ahora quisiera añadir que sería igualmente importante, o tal vez más importante, que todos los Miembros de las Naciones Unidas, con el fin de ayudar a convencer a los Estados de que no necesitan poseer armas de destrucción en masa, siguieran la práctica de respetar verdaderamente las restricciones existentes respecto de la amenaza o el uso de la fuerza que figuran en la Carta, como se estipula en el párrafo 4 del Artículo 2, al que ya me he referido. Si todos los Estados siguieran la práctica de respetar esas restricciones, las garantías individuales concretas contra el uso de la fuerza no serían necesarias; serían redundantes.

Me referiré ahora al TNP. Frecuentemente escuchamos advertencias de que el instrumento mundial primordial en cuyo marco los Estados se han comprometido a no adquirir armas nucleares y a lograr el desarme nuclear está al borde del colapso. Si bien reconocemos realmente que el Tratado se ve sometido a tensiones, la Comisión señala que el mundo no está repleto de posibles transgresores y que el compromiso abrumador para con el Tratado sigue teniendo un enorme valor. El Iraq y Libia incumplieron el Tratado, pero han vuelto a actuar de conformidad con sus disposiciones. En otros dos casos, Corea del Norte y el Irán, el mundo trabaja activamente para hallar soluciones. ¿Existen otros casos problemáticos? Que yo sepa, no.

¿Acaso hay que reforzar el sistema de verificación, el sistema de salvaguardias? Sí. La aceptación universal del protocolo adicional, que es nuestra tercera recomendación, serviría de mucho para fortalecer la confianza. El funcionamiento eficaz del sistema de salvaguardias nunca debería verse afectado por motivos financieros. Sería paradójico, en mi opinión, que la comunidad internacional gastara miles de millones de dólares en inspecciones para garantizar que ningún material o equipo nuclear se transporte por avión en contenedores o equipaje para después denegar su pleno apoyo al sistema de salvaguardias del OIEA.

¿Necesita el TNP una secretaría permanente? Sí, en opinión de la Comisión. El mundo no debería

carecer de un respaldo administrativo sólido al gestionar las cuestiones relativas a uno de los tratados más importantes. Dicha secretaría debería encargarse de organizar y preparar las conferencias de examen y los períodos de sesiones de su comité preparatorio. También debería organizar otras reuniones relativas al Tratado a pedido de la mayoría de las partes.

Un problema de más trascendencia en relación con el TNP es la aplicación —o, más bien, la falta de aplicación— del artículo VI, en el que se insta a los Estados poseedores de armas nucleares a que entablen negociaciones encaminadas a lograr el desarme nuclear. En la primera recomendación que figura en el informe, la Comisión propone que todas las partes en el Tratado deben volver a asumir los compromisos fundamentales y equilibrados de no proliferación y de desarme contraídos en virtud del Tratado y confirmados en 1995, cuando el Tratado se prorrogó indefinidamente.

Opino que no se debe estimar que los Estados que no poseen armas nucleares se retirarán masivamente del Tratado porque consideran que no se ha respetado el artículo VI. La mayoría de los Estados no se han adherido principalmente para obtener una promesa de desarme nuclear de los Estados poseedores de armas nucleares, sino para enviar un mensaje de garantía respecto de su propia situación y recibir garantías de otros, incluidos sus Estados vecinos. Sin embargo, existe un profundo sentimiento de frustración, incluso de haber sido engañados. La autoridad moral de los Estados poseedores se ve socavada cuando hacen menos rigurosas sus doctrinas sobre el uso de las armas nucleares, en lugar de restringirlas, y cuando están en el proceso de adoptar decisiones acerca del desarrollo de nuevos tipos de armas, en lugar de estudiar cómo podrían gestionar sus necesidades de defensa con otras armas que no fueran armas nucleares.

No pretendo afirmar que las negociaciones con la República Popular Democrática de Corea y el Irán serían fáciles bajo ninguna circunstancia. Sin embargo, supongo que podrían ser algo menos difíciles si los Estados poseedores de armas nucleares participantes pudieran demostrar que ellos mismos están trabajando de manera activa —y dirigiendo al mundo en esos empeños— para lograr el desarme nuclear. Si bien la Comisión defiende el objetivo de una convención que prohíba las armas nucleares de manera similar a lo que se ha hecho con respecto a las armas químicas y

biológicas, existen muchas otras medidas más modestas que podrían y deberían adoptarse sin demora.

¿Qué hay que hacer, entonces? Se debe intentar lograr la seguridad de los Estados y los pueblos más mediante la cooperación y la negociación, y menos mediante las amenazas y la fuerza militar. Los desastres en el Iraq y el Líbano demuestran las trágicas consecuencias de una fe excesiva en lo que puede lograr la fuerza armada. Si se impulsa la opción nuclear en los Estados poseedores de armas nucleares, junto con amenazas militares, es más probable que se aliente la proliferación nuclear en Estados que se sientan amenazados, en lugar de disuadirlos de dicha proliferación.

En este sentido, me referiré a algunas de las recomendaciones de la Comisión sobre las armas de destrucción en masa relativas a las armas nucleares, comenzando con las medidas y reformas sugeridas a nivel del sistema.

Al Consejo de Seguridad se le ha confiado una gran responsabilidad. El potencial del Consejo debería aprovecharse prudentemente, coherentemente y de conformidad con la Carta. El informe de la Comisión sugiere que el Consejo de Seguridad debería establecer una pequeña dependencia subsidiaria que ofreciera información técnica profesional y asesoramiento sobre cuestiones relacionadas con las armas de destrucción en masa. En la coyuntura actual, el asesoramiento independiente habría sido de utilidad en cuanto a la naturaleza de la última explosión en Corea del Norte. Todavía no está muy claro de qué tipo de explosión se trata. Además me gustaría añadir que si hubiera estado en vigor el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, el mundo habría estado bien informado sobre el carácter de la explosión mediante el sistema de verificación de la oficina del Tratado en Viena.

La Conferencia de Desarme en Ginebra, principal foro internacional de negociación sobre cuestiones relacionadas con las armas de destrucción en masa, no ha podido adoptar un programa de trabajo durante casi un decenio, como ya sabe la Comisión. Por ello, no se han tratado ni negociado cuestiones sustantivas en la Conferencia durante ese período. Ese es el resultado poco satisfactorio del requisito de consenso que tiene su origen en las prácticas de la guerra fría. A la opinión pública le cuesta entender por qué no hay conversaciones. La Comisión sugiere que, para que la

Comisión de Desarme funcione, debe tener la capacidad de tomar decisiones administrativas y de procedimiento, incluida la adopción de su programa de trabajo, por mayoría calificada de dos tercios del número de miembros presentes y con derecho de voto.

Además, dados los retrocesos en el control de armamentos y el desarme en la Conferencia de Examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y de la Cumbre Mundial 2005, y en virtud del estancamiento existente, a juicio de la Comisión, el desarme multilateral fiable y el proceso de no proliferación necesitan un nuevo impulso, así como renovar su entorno. La Comisión sugiere que la Asamblea General celebre una cumbre mundial sobre desarme, no proliferación y uso por parte de los terroristas de armas destrucción en masa. Ya que los preparativos deberían ser detallados, la planificación de dicha cumbre debería empezar lo antes posible.

Me referiré ahora a una serie de medidas sustantivas que recomienda la Comisión para reducir el riesgo de proliferación de armas nucleares y del peligro de los arsenales existentes. La medida más urgente o fundamental que indique que el control de armamentos y el desarme vuelven a constar en el programa mundial sería la firma y la ratificación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares por los Estados que todavía no lo han hecho. Ésa es la recomendación 28 del informe. Si, por el contrario, el Tratado se enfriara, aumentaría el peligro de que algún Estado pudiera reiniciar los ensayos de armas. Si todos los Estados participantes en las conversaciones entre las seis partes hubieran ratificado el Tratado, que no es el caso, sería más fácil exigir a Corea del Norte que lo hiciera, requisito para la entrada en vigor del Tratado.

La negociación sin tardanza de un tratado que prohíba la producción de material fisionable para armas es la siguiente cuestión en orden de urgencia que, según la Comisión, debería ser objeto de examen. La combinación de una reducción continua del número de armas nucleares existentes y el cierre comprobado de la producción de material fisionable para armas reduciría gradualmente el inventario de bombas mundial. Como ya se informó a la Comisión, se ha presentado en Ginebra el proyecto del tratado de cesación. Presenta una serie de puntos débiles importantes, pero debería acogerse como proyecto que ha de ser objeto de debate.

A juicio de la Comisión, para que el tratado sea significativo, debe contemplar una verificación internacional eficaz. La verificación internacional independiente ya corre a cargo del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica en dos Estados poseedores de armas nucleares, a saber, Francia y el Reino Unido. Las plantas de enriquecimiento en el Brasil y el Japón están sujetas a la verificación de las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica. Si no hay una verificación internacional eficaz del tratado de cesación de la producción de material fisionable, cualquier controversia sobre el tratado debería ser debatida sobre la base de las pruebas derivadas sólo de los medios nacionales de verificación. Sabemos, en vista del caso del Iraq, que eso no sería satisfactorio. Además, sin una verificación independiente, surgirían sospechas respecto de violaciones y conducirían a una carrera entre algunos países en la producción de material fisionable.

Medidas adicionales por parte de todos los Estados poseedores de armas nucleares dirigidas a reducir los arsenales nucleares estratégicos serían importantes por ser medidas de fomento de la confianza que permitirían futuros avances positivos. La Comisión recomienda que los Estados Unidos y Rusia, que poseen la mayor parte de las armas nucleares, asuman la iniciativa al respecto. Al haber una cooperación entre Rusia y la Unión Europea, las armas nucleares tácticas rusas deberían retirarse de las posiciones avanzadas y pasar a un almacenamiento central, y las armas nucleares tácticas de los Estados Unidos deberían retirarse de Europa y trasladarse a territorio los Estados Unidos.

A juicio de la Comisión, todos los Estados poseedores de armas nucleares deberían mostrar un compromiso firme con respecto a la política de no ser los primeros en emplearlas, y tanto los Estados Unidos como Rusia deberían cancelar, de manera recíproca, el sistema de alerta instantáneo de armas nucleares.

Dado que se espera que aumente la dependencia con respecto a la energía nuclear, podemos anticipar la necesidad de una mayor producción de uranio poco enriquecido y de la manera de eliminar el combustible utilizado. Eso debe ocurrir de forma que no aumente el riesgo de desviación de material y el de proliferación. Como ya se ha informado a la Comisión, se han presentado varias propuestas, y deben examinarse las posibilidades de celebrar acuerdos internacionales a fin

de garantizar la disponibilidad de combustible nuclear para los reactores civiles al tiempo que se reduzca el riesgo de no proliferación de armas. A sugerencia de la Comisión, el OIEA es el foro más adecuado para ese tipo de examen. Recientemente, se celebraron debates al respecto en una reunión especial relativa a la Conferencia General del OIEA, y la cuestión seguirá siendo objeto de debate dentro de ese organismo.

La Comisión considera que la producción de uranio muy enriquecido debería reducirse por fases.

Asimismo, también deberían seguir explorándose los planteamientos regionales, sobre todo en zonas estratégicas. Por ejemplo, cabría desear que los Estados en la península de Corea y en el Oriente Medio, incluidos el Irán e Israel, se comprometieran a aceptar la suspensión verificada de la producción de uranio enriquecido y de plutonio durante un período de tiempo prolongado al tiempo que se obtuvieran garantías internacionales del suministro de combustible de energía nuclear con fines civiles. Ésa es la recomendación 12 de la Comisión.

En último lugar, la Comisión no se sorprenderá al oírme decir que la inspección profesional internacional, como la que, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, lleva a cabo la Comisión Especial establecida en virtud de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad, la Comisión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección, el OIEA y la Secretaría Técnica de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, es un instrumento importante y económico de verificación. Ese tipo de inspección no contradice en modo alguno los medios nacionales de verificación. Al contrario, ambos mecanismos de investigación se complementan entre sí. Muchos Estados no cuentan con medios nacionales que utilizar y no deberían depender de los medios nacionales de inteligencia de otros Estados. Los Estados que posean esa información pueden, en una especie de acuerdos de una dirección, facilitarla al sistema internacional de verificación que puede guiarlos en sus investigaciones. Por otro lado, los informes de las organizaciones internacionales ofrecen a los gobiernos la posibilidad de llevar a cabo controles de calidad de sus sistemas nacionales, así como de corroborar las conclusiones alcanzadas.

Ahora estoy dispuesto a contestar a las preguntas que puedan tener.

La Presidenta (*habla en inglés*): Agradezco al Sr. Blix su presentación.

Tengo la intención ahora de dar a la Comisión la oportunidad de celebrar un debate interactivo con el ponente en una sesión oficiosa de preguntas y respuestas. Suspenderé ahora la sesión a fin de seguir con el debate de forma oficiosa.

Se suspende la sesión a las 10.30 horas y se reanuda a las 11.30 horas.

La Presidenta (*habla en inglés*): A continuación, la Comisión escuchará una declaración del Presidente del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la Verificación, Sr. John Barrett, a quien doy la palabra.

Sr. Barrett (Presidente del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la Verificación) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Le doy las gracias por su invitación para realizar una presentación ante la Primera Comisión y para ponerlos al día del trabajo del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la Verificación en todos sus aspectos, incluida la función de las Naciones Unidas en el ámbito de la verificación.

En la resolución 59/60 de la Asamblea General, se establece un Grupo de expertos gubernamentales para que “estudie la cuestión de la verificación en todos sus aspectos, incluida la función de las Naciones Unidas en la esfera de la verificación” (párr. 3). Es el tercer grupo de verificación de las Naciones Unidas; los anteriores se remontan a 1990 y 1995. El Grupo, presidido por el Canadá, se reunió en tres períodos de sesiones de una semana. El primero se celebró en Nueva York entre el 30 de enero y el 3 de febrero; el segundo, en Ginebra, entre el 8 y el 12 de mayo; y el tercero, en la Sede de las Naciones Unidas, entre el 7 y el 11 de agosto.

El producto final de nuestra labor será un informe. De conformidad con las directrices de las Naciones Unidas, el informe se ajusta a una estricta limitación de extensión, que hace que no tenga más de 16 páginas. Siempre y cuando logremos un consenso final, la Comisión contará con un informe relativamente corto, sobre todo al compararlo con los informes anteriores de 1990 y 1995. No obstante, esa limitación ha inspirado a los miembros del Grupo a producir un informe relativamente corto y dinámico, que incluirá varias recomendaciones, para su examen por los Estados Miembros.

Desde el principio, el objetivo del Grupo ha sido lograr un informe de consenso, que los miembros del Grupo presentaríamos al Secretario General y a esta Comisión para su examen y, esperamos, su aprobación. El Presidente del Grupo debe presentar su informe al Secretario General durante el sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, cuestión a la que me referiré más adelante.

Los miembros del Grupo son plenamente conscientes de que nuestra labor debe ser lo más receptiva posible con respecto a las inquietudes y opiniones de los demás Estados Miembros. No sólo se trata de una cuestión de transparencia, sino también del deseo genuino de ser lo más amplios posible. No redactamos el informe ni elaboramos recomendaciones sólo para los miembros del Grupo. Al contrario, pretendemos, de forma modesta pero ojalá útil, reconstruir un consenso amplio sobre la verificación en todos sus aspectos, así como sobre el papel de la verificación para contribuir a la seguridad de todos y cada uno de nosotros hoy y en el futuro.

Retomaré la cuestión de la búsqueda de consenso y la forma en que la consideramos en nuestro trabajo. En primer lugar, sin embargo, quisiera comentar un par de ideas sobre la composición del Grupo y sus métodos de trabajo. Los 16 miembros del Grupo son la Argentina, el Canadá, China, Francia, Alemania, el Japón, México, Nigeria, la Federación de Rusia, Sudáfrica, la República de Corea, Sri Lanka, el Reino Unido, los Estados Unidos y Ucrania. Los criterios de elección de miembros se basaron en la representación geográfica y el interés demostrado.

Ciertos Estados Miembros de las Naciones Unidas mostraron su decepción inicial al no haber sido seleccionados para el Grupo. No obstante, se determinó el número de expertos —16— a fin de que fuera de menor número. Además, el presupuesto no era suficiente para cubrir los viajes y los costos de un número mayor de miembros en el Grupo.

Ante el gran interés mostrado por la cuestión de la verificación, los miembros del Grupo acordaron, desde el principio, que la Presidencia debería aprovechar todas las oportunidades a su alcance para describir nuestra labor y planteamientos. Para ello, la Presidencia celebró dos almuerzos informativos para las Misiones de las Naciones Unidas. El primero tuvo lugar en Nueva York el 25 de abril, durante el período de sesiones anual de la Comisión de Desarme; el

segundo se celebró en Ginebra el 11 de mayo, durante el segundo período de sesiones del Grupo. Mi presentación de hoy podría considerarse como la tercera de una serie de labores informativas y de transparencia. Tal es la razón por la cual acepté enseguida la amable invitación de la Presidencia de la Primera Comisión a fin de dirigirme a la Comisión en el marco del debate temático sobre la cuestión de la verificación en todos sus aspectos.

Hablaré ahora acerca del ámbito y los métodos de trabajo del Grupo. Nuestra labor abarca las armas nucleares, radiológicas, químicas y biológicas, así como sus sistemas vectores. También engloba las armas convencionales. Asimismo, hemos examinado la verificación en la medida en que se aplica a actividades en la que participen agentes no estatales, además de Estados.

Durante los dos primeros períodos de sesiones examinamos los regímenes de verificación vigentes en sus contextos específicos, considerando sus virtudes y defectos en cuanto a los métodos, procedimientos y tecnologías. En el primer período de sesiones, nos centramos en la verificación de las armas de destrucción en masa. En el segundo, pasamos a las armas convencionales y los sistemas vectores. En el tercero, profundizamos en los aspectos de los embargos de armas y las sanciones de las Naciones Unidas sobre transferencias ilícitas de armas convencionales y el papel de la verificación en esas circunstancias. No obstante, la mayor parte del tercer período de sesiones se dedicó a la lectura y el debate detallados, línea por línea, del proyecto de informe del Grupo y sus recomendaciones.

A fin de fomentar los debates y ofrecer material para la reflexión, el Presidente invitó a expertos de una gran variedad de esferas de la no proliferación y el control de armamentos para que realizaran presentaciones ante el Grupo. Durante los tres períodos de sesiones, el Grupo recibió a expertos del Organismo Internacional de Energía Atómica, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, la Comisión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección, el Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, la Comisión Preparatoria del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, el Departamento de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, y el Grupo de Expertos encargado de supervisar el embargo

de armas a la República Democrática del Congo. Asimismo, escuchamos presentaciones de dos representantes del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme.

También hemos escuchado exposiciones de varios expertos de organizaciones no gubernamentales. Escuchamos a Amy Smithson del Centro de Estudios Estratégicos e Internacionales, Jean Pascal Zanders del BioWeapon Prevention Project, Michel Krepon del Centro Stimson, Olivia Bosch de Chatham House, Pierre Goldschmidt de la Carnegie Endowment for International Peace, Glenn McDonald del Estudio de Armas Pequeñas y Mary Wareham de la Campaña Internacional de Prohibición de las Minas Terrestres.

Con miras a estimular el debate, la Presidencia pidió a los miembros del Grupo que estudien la posibilidad de presentar sus propias monografías sobre ciertos aspectos de la verificación. Esas monografías, de carácter interno, fueron elaboradas con un espíritu de análisis y reflexión y por ello no han sido distribuidos más ampliamente por la Presidencia.

Como sabrán los Miembros de las Naciones Unidas, el Secretario General invitó a todos los Estados que así lo desearan a someter por escrito a la consideración del Grupo sus opiniones sobre la cuestión de la verificación en todos sus aspectos. Los siguientes países así lo hicieron: Bolivia, Canadá, Chile, Cuba, Finlandia, Guatemala, Irán, Japón, Líbano, México, Panamá, Portugal, Qatar, Federación de Rusia, la entonces Serbia y Montenegro, Suriname y Suecia. En nombre del Grupo, le doy las gracias a todos esos Estados por su contribución.

Pasando al informe, debido al poco tiempo del que dispone el Grupo, no se revisó en detalles la labor realizada y recogida en los primeros informes de los respectivos Grupos de expertos gubernamentales en los años 1990 y 1995. Sin embargo, está claro que la labor del Grupo se estructuró en torno a las bases establecidas por esos dos primeros informes. Lo que hemos tratado de hacer en nuestro grupo es centrarnos especialmente en lo que yo llamaría el valor agregado. Ello quiere decir que le hemos prestado atención a lo que ha cambiado en los últimos diez años en el entorno de la seguridad internacional y en las necesidades de los Estados en el ámbito de la seguridad, así como a la manera en que la verificación ha dado respuesta a esas necesidades y a cómo lo haría en el futuro. A la luz de este enfoque, el informe se estructura orgánicamente,

en lugar de basarse exclusivamente en la cuestión institucional. Hemos identificado y estudiado temas relativos a la verificación, no al desempeño de regímenes de tratados específicos.

No creemos que como Grupo, nuestra labor fuera emitir un informe o una evaluación crítica sobre cuán bien estaba funcionando un régimen de verificación. En realidad hemos tratado de ser positivos y previsores, determinando cuáles son los ámbitos a los que los Estados deben prestar mayor atención para hacer que la verificación sea un instrumento más útil y eficaz en la satisfacción de sus necesidades de seguridad. Por otra parte, el Grupo no trató de dedicarse a juzgar cuestiones relacionadas con el cumplimiento por los Estados de sus obligaciones específicas en los tratados internacionales o de sus compromisos políticos. Se reconoció que la responsabilidad de emitir ese tipo de juicios corresponde a otros órganos, no a nuestro Grupo. No obstante, ello no quiere decir que se haya dejado de prestar atención a la relación entre verificación y cumplimiento. En realidad, la relación conceptual entre ambas cuestiones conforma la columna vertebral del enfoque y del proyecto de informe del Grupo.

Durante nuestros debates ciertos temas fueron recurrentes. Entre esos temas se cuentan el concepto de verificación, las experiencias en la verificación, las técnicas y metodologías de verificación, y la necesidad de aprovechar las sinergias y la complementariedad entre órganos y organismos con responsabilidades en el ámbito del control y la verificación. También fueron examinados otros temas, incluido el del fomento de la capacidad, tanto en las cuestiones relacionadas con la verificación de las armas de destrucción en masa como en la verificación de las armas que no son de destrucción en masa o armas convencionales; el papel de las Naciones Unidas; y el aporte de la sociedad civil como ayuda al fomento de la capacidad en ciertas regiones para tipos de control específicos.

En el informe hay cuatro capítulos principales, a saber: el propósito de la verificación, la evolución del concepto de verificación a la luz de los acontecimientos ocurridos a partir de 1995; el desarrollo de los métodos, los procedimientos y las tecnologías para la verificación del cumplimiento; y los mecanismos de verificación y cumplimiento. En cada capítulo están recogidos los antecedentes, la información pertinente; los hechos y las cifras; los temas, las preocupaciones y los problemas que el

Grupo considera que es preciso abordar; los posibles enfoques para enfrentar esos temas y preocupaciones; y las recomendaciones generales sobre cómo seguir adelante.

Pienso que es importante que quede claro a este público en particular cuál es el carácter del proyecto de recomendaciones contenido en el informe. Esas recomendaciones no se presentan como recetas fáciles para solucionar todos los males del mundo, ni tenemos una varita mágica que con simple toque nos permita resolver para siempre todos los problemas de la verificación. En lugar de ello, hemos partido de bases generales, con la intención de trazar un camino práctico para avanzar en los temas que los propios Estados quieran abordar y para hacerlo de forma conjunta.

Por consiguiente, nuestro proyecto de informe no pretende decir a los Estados Miembros soberanos de las Naciones Unidas lo que debieran o no debieran hacer en materia de verificación. En realidad, no utilizamos la palabra “deberían” porque tiene cierta connotación preceptiva, lo cual no queríamos reflejar en el informe. En lugar de ello, utilizamos la expresión “podrían” ya que en última instancia las decisiones son adoptadas por los Estados Miembros.

Lo que se trata de lograr con el informe es establecer las bases para un consenso nuevo y mayor sobre las relaciones de verificación de la seguridad de todos los Estados y para ampliar el papel de los Estados como contribuyentes a esa seguridad. La verificación, como decimos de manera enfática en el proyecto de informe, es una caja de herramientas en la que podemos colocar instrumentos muy útiles para fortalecer nuestra seguridad si los Estados tienen la voluntad y la determinación de hacerlo.

Por último, deseo agregar unas palabras más. Después del primer período de sesiones del Grupo, la Presidencia recopiló un proyecto de informe narrativo que contenía las ideas surgidas en las deliberaciones del Grupo. El proyecto de recomendaciones, que tiene como base el informe narrativo inicial y los debates subsiguientes, fue presentado a los miembros a finales del segundo período de sesiones. Las sugerencias y comentarios fueron recibidos, y las recomendaciones fueron reelaboradas a la luz de esta primera reacción.

Como dije antes, casi todo el tercer período de sesiones celebrado en agosto se dedicó a un intenso debate y al escrutinio, renglón por renglón, de la parte

narrativa del proyecto de informe y sus recomendaciones. Lamentablemente, en el último día de nuestra reunión, y cuando estábamos a punto de lograr un texto consensuado, se nos acabó el tiempo. Necesitábamos debatir más sobre distintas cuestiones claves sobre las que estábamos muy próximos a llegar a un acuerdo que no pudimos alcanzar.

Como resultado de ello y con el pleno apoyo de los miembros del Grupo, la Presidencia decidió poner fin a la reunión “con carácter provisional” y declaró que la Presidencia continuaría celebrando consultas para explorar las posibilidades de lograr un acuerdo sobre el texto. Desde entonces, efectivamente, he estado celebrando consultas, y me siento optimista de que podremos solucionar las diferencias restantes en un futuro cercano.

Estas diferencias, y quisiera subrayar esto enfáticamente, están en la parte narrativa y descriptiva del texto, no en la parte fundamental de las recomendaciones. Las diferencias tienen que ver sobre lo mucho que decimos acerca un asunto o sobre lo poco que decimos de otros. Es como tener esas pesas antiguas que se pueden ver en los comercios en las que los comerciantes primero colocan los contrapesos más voluminosos y pesados en la balanza a fin de lograr el equilibrio. Luego, en la medida en que la balanza se aproxima al equilibrio y el pesaje se hace más exacto, el comerciante añade una pizca por aquí, quita una pizca por allá o hace las dos cosas hasta que se logra el equilibrio. Ahora nos encontramos en la fase de encontrar la pizca correcta por aquí o por allá.

Así ocurre con nuestro texto. Por consiguiente, aún no hemos podido presentar a tiempo a esta Primera Comisión el informe del Grupo para su examen durante este otoño. Incluso, si llegáramos a un acuerdo final en las próximas semanas, lo que sin duda podría ciertamente ocurrir, no podríamos cumplir a tiempo los requerimientos de traducción y preparación del acuerdo. Lamentablemente, ya hemos incumplido ese plazo.

No obstante, a pesar de ello, me siento optimista y confiado en que durante el sexagésimo primer período de sesiones podremos presentar a la Primera Comisión un informe que refleje el consenso de todos los miembros del Grupo. Creo que sería un logro importante y que merecería la atención de la Comisión, que en realidad, debe ser aprobado como un compendio útil y práctico de observaciones, análisis y

recomendaciones sobre este tema clave de la verificación en todos sus aspectos.

Ahora, con mucho gusto, responderé a cualquier pregunta que puedan formular los miembros de la Comisión sobre la labor del Grupo de expertos gubernamentales sobre verificación.

La Presidenta (habla en inglés): Doy las gracias al Sr. Barrett por su presentación. Tengo la intención de dar a los miembros de la Comisión la oportunidad de celebrar un debate interactivo con nuestro ponente invitado por medio de una sesión oficiosa de preguntas y respuestas. Suspenderé de nuevo la reunión para seguir nuestro debate de manera oficiosa.

Se suspende la sesión a las 11.50 horas y se reanuda a las 12.20 horas.

La Presidenta (habla en inglés): La Comisión continuará ahora su debate temático sobre las armas convencionales. Daré la palabra a las delegaciones que hasta el momento no hayan podido formular declaraciones sobre las armas convencionales. Aún tenemos una larga lista de oradores sobre el tema de las armas convencionales. Por lo tanto, pido a los representantes que sean lo más breves posibles. Deseo añadir que, en mi opinión, hasta ahora hemos tenido un debate muy positivo y dinámico con arreglo a los grupos temáticos, y creo que eso es algo que debemos apreciar y valorar, aunque estemos un poco atrasados en relación con el calendario.

Sra. Millar (Australia) (habla en inglés): Hago uso de la palabra para abordar varios temas de gran importancia en el debate sobre las armas convencionales.

Hace poco más de nueve años, en Oslo, los Estados acordaron el texto de una Convención que prohíbe las minas antipersonales. Ese texto entró en vigor como la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción. Hoy 151 Estados son partes en la Convención, que, desde su aprobación, ha hecho importantes progresos con miras a librar al mundo, de una vez por todas, de los sufrimientos que causan esas insidiosas armas. Treinta y tres Estados que antes fabricaban minas han pasado a ser Estados partes; 38 millones de minas han sido destruidas y 12 Estados partes tienen prevista la destrucción de otros 10 millones; siete de los 52 Estados partes afectados por minas terrestres han despejado sus

zonas minadas, incluida, más recientemente, la ex República Yugoslava de Macedonia; y, por primera vez, un tratado de desarme da respuesta de manera eficaz a las necesidades de los supervivientes.

Australia se siente honrada de haber sido designada para ocupar la Presidencia de la séptima Reunión de los Estados Partes en la Convención, que concluyó el mes pasado en Ginebra. En esa Reunión, los Estados partes hicieron progresos significativos en sus esfuerzos para abordar el flagelo de las minas terrestres antipersonal. Más importante aún es el hecho de que en la Reunión se adoptó un mecanismo para ayudar a los Estados partes a cumplir sus obligaciones de proceder a la remoción y destrucción de todas las minas terrestres identificadas.

En la Reunión también se debatieron medidas prácticas para asistir a los sobrevivientes de las minas terrestres y realizar progresos en la aplicación de otros aspectos de la Convención. Australia tuvo el placer de anunciar en esa Reunión la decisión reciente de nuestro Gobierno de proporcionar el segundo tramo del fondo plurianual para las actividades relativas a las minas: 75 millones de dólares durante cinco años. Al fondo de la Sala los delegados podrán encontrar copias de la estrategia australiana para las actividades relativas a las minas. También anunciamos el Plan de Acción para la universalización de la Convención. Como parte de este Plan, Australia aportará los fondos para la celebración de un curso práctico dirigido a los Estados pequeños, que tiene por objeto promover el cumplimiento y la aplicación entre los Estados del Asia suroriental y el Pacífico. Como Presidente, nos pondremos en contacto con Estados que no son partes en la Convención con miras a alentarlos a que la ratifiquen o a que se adhieran a ella. Australia también presentará a la Primera Comisión un proyecto de resolución sobre la aplicación de la Convención.

La comunidad internacional hizo muchos menos progresos cuando se reunió para examinar la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre armas pequeñas y ligeras a inicios de este año. Esa fue una gran decepción para Australia, ya que somos testigos de las terribles consecuencias de la producción y transferencia ilícitas de armas pequeñas y armas ligeras en nuestra región, sin que se tenga en cuenta la vulnerabilidad de los Estados pequeños.

La comunidad internacional tiene que adoptar medidas firmes para aplicar el Programa de Acción.

Por esa razón, Australia acoge con beneplácito la propuesta de proyecto de resolución consolidado (A/C.1/61/L.15) sobre las armas pequeñas y las armas ligeras, incluida la celebración de una reunión bienal a más tardar en 2008. No obstante, los Estados deben aprovechar al máximo esta oportunidad garantizando que la reunión bienal se centre en las medidas prácticas dirigidas a la aplicación del Programa de Acción.

Australia se siente también muy complacida de ser coautora del proyecto de resolución A/C.1/61/L.55, titulado "Hacia un tratado sobre el comercio de armas: establecimiento de normas comunes internacionales para la importación, exportación y transferencia de armas convencionales". La falta de normas internacionales comunes sobre el comercio y la transferencia de armas convencionales es un factor que contribuye a los conflictos, la delincuencia y el terrorismo y, por consiguiente, socava la paz y la seguridad. Un instrumento jurídicamente vinculante que establezca normas comunes internacionales en materia de comercio y transferencia de armas convencionales ayudaría a hacer frente a esas consecuencias negativas. Australia insta a los Estados a apoyar el proyecto de resolución sumándose a la lista de patrocinadores.

El año pasado Australia presentó un proyecto de resolución (A/C.1/60/L.49/Rev.1) sobre la prevención de la transferencia ilícita y el empleo no autorizado de sistemas portátiles de defensa antiaérea y del acceso no autorizado a esos sistemas. Acogimos con beneplácito la decisión de la Comisión de aprobar el proyecto de resolución por consenso. Australia no presentará este año un texto revisado a la Primera Comisión, de acuerdo con nuestro apoyo a los esfuerzos por mejorar la labor de la Comisión mediante la presentación de proyectos de resolución cada dos años. Sin embargo, la necesidad de que los Estados apliquen la resolución 60/77 de la Asamblea General no ha disminuido. Los Estados tienen que aplicar controles eficaces de la producción, el almacenamiento y la transferencia de esas armas, a fin de prevenir su uso indebido por agentes no estatales, sobre todo terroristas.

En un curso práctico auspiciado por la Misión Permanente de Australia en Ginebra, que tuvo lugar en junio de este año, se hizo hincapié en varias medidas nacionales, bilaterales e internacionales para combatir la proliferación de los sistemas portátiles de defensa antiaérea. A los participantes se les explicó la forma en que las distintas estrategias que eficazmente impiden los lanzamientos pueden reducir los riesgos de que se

cometan atentados desde zonas próximas a los corredores aéreos de los principales aeropuertos civiles; cómo un programa de cooperación bilateral de un Estado ha permitido inmovilizar y destruir unos 18.500 sistemas portátiles de defensa antiaérea excedentes en 18 países desde 2003; y se les dio a conocer los mejores métodos para controlar las cuestiones relacionadas con la propiedad intelectual y las autorizaciones de reexportación de los autores a fin de ayudar a contener la proliferación de esos sistemas.

Australia sigue desempeñando un papel de vanguardia en la región de Asia y el Pacífico, al ayudar a fomentar la capacidad de los países en la gestión de la seguridad de sus arsenales de sistemas portátiles de defensa antiaérea. Esta semana Australia acoge, junto con Tailandia, el curso práctico del Foro Regional de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental, que da una oportunidad a los Estados participantes de intercambiar información sobre las mejores prácticas para gestionar arsenales, así como de debatir las posibilidades de futura asistencia en el fomento de la capacidad.

Me complace informar que próximamente la Misión Permanente de Australia ante las Naciones Unidas, aquí en Nueva York, enviará invitaciones a las delegaciones para que participen en un curso práctico que tendrá lugar el 2 de noviembre y estará dedicado a seguir estudiando esas y otras medidas que los Estados pueden adoptar para evitar la proliferación de los sistemas portátiles de defensa antiaérea. Esperamos la participación de las delegaciones en ese importante curso práctico.

Sr. Reiterer (Austria): Sra. Presidenta: como mi delegación hace uso de la palabra por primera vez en este período de sesiones, permítame felicitarla por su elección como Presidenta de la Primera Comisión y por la manera en que ha dirigido nuestra labor en las dos últimas semanas.

Como también tengo el honor de hablar inmediatamente después de la representante de Australia, quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar el agradecimiento de mi delegación a su país por el papel que está desempeñando en la Presidencia de la séptima Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre la prohibición de minas, así como felicitarla por organizar una reunión tan exitosa y constructiva.

Permítaseme pasar ahora al tema de mi declaración. Tengo el honor de hablar en nombre de la Santa Sede, Irlanda, México, Nueva Zelandia, Suecia y mi propio país, Austria.

En el curso de los últimos meses hemos sido testigos de un creciente interés en la cuestión de las municiones y las bombas en racimo, no sólo en los órganos de las Naciones Unidas competentes en materia de desarme, sino también en todo el mundo. Tenemos graves preocupaciones sobre las consecuencias del uso inhumano de las municiones en racimo. Opinamos que las actuales normas generales del derecho humanitario internacional no se han aplicado adecuadamente en muchos casos en los que se han empleado ese tipo de municiones. Los acontecimientos recientes han demostrado una vez más que, además de la cuestión de la fiabilidad en ese tipo de armas, es preciso establecer normas concretas que regulen su uso en situaciones de conflicto, en particular en lugares donde hay grandes concentraciones de civiles o que están próximos a dichas concentraciones. Consideramos que es necesario establecer de inmediato esas normas.

Durante la reunión del Comité Preparatorio de la Tercera Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre ciertas armas convencionales, que se celebró en septiembre de 2006 en Ginebra, expresamos nuestra convicción de que debían iniciarse negociaciones sobre un instrumento jurídicamente vinculante que abordara los problemas humanitarios que plantean las municiones en racimo. Quiero dejar en claro que lo que proponemos no es la prohibición completa de las municiones en racimo.

Por ello, hemos propuesto un mandato para la negociación de ese instrumento. Hemos adjuntado una copia de la propuesta a la versión escrita de nuestra declaración para facilitar su consulta. Instamos a todos los Estados a apoyar esta propuesta en la próxima Conferencia de Examen de la Convención, que se celebrará en noviembre de 2006 en Ginebra.

Sr. Van Gucht (Bélgica) (*habla en francés*): Sra. Presidenta: Como esta es la primera vez que mi delegación hace uso de la palabra, para comenzar, quisiera felicitarla por haber sido elegida para ocupar la Presidencia de la Primera Comisión.

Evidentemente, mi delegación suscribe la declaración que formuló el representante de Finlandia en nombre de la Unión Europea. No obstante, quisiera

presentar información complementaria sobre la posición de Bélgica en relación con la cuestión de las armas con submunición.

El 9 de junio pasado entró en vigor en Bélgica una ley que prohíbe ese tipo de armas. No obstante, algunos tipos de armas de esas características quedan excluidas de la definición jurídica de armas con submunición porque no plantean los mismos problemas desde el punto de vista del derecho humanitario. Se trata en particular de las armas que no pueden detonar por contacto o como consecuencia de la presencia o la proximidad de una persona. Al aprobar esa ley, los legisladores belgas demostraron que habían tomado conciencia de las consecuencias inaceptables que puede provocar el uso de las armas con submunición en la esfera humanitaria. El hecho de que, en lugares como el Líbano, soldados belgas se estén consagrandos a la limpieza de zonas contaminadas por restos explosivos de guerra, sobre todo submuniciones, demuestra el compromiso concreto de mi país sobre el terreno en esta esfera.

Es lógico que, tras la adopción de esa medida a nivel nacional, Bélgica exhorte a que se inicien cuanto antes negociaciones multilaterales para dar una respuesta común a las preocupaciones humanitarias que plantea la utilización de armas con submunición. Probablemente para ello sea preciso avanzar paso a paso para que ese proceso esté abierto a la participación y se guíe por una visión clara y consensuada de los objetivos que habrán de lograrse.

Por todo ello, Bélgica considera que lo primero que debe hacerse es prorrogar el actual mandato del Grupo de Trabajo sobre los restos explosivos de guerra hasta después de la próxima Conferencia de examen de la Convención sobre ciertas armas convencionales. Consideramos que sería conveniente que ese mandato fuera más específico para centrar los debates en el tema prioritario de las submuniciones. El objetivo es crear las condiciones necesarias para llegar al consenso más amplio posible, mediante la continuación de los trabajos del Grupo de Expertos Gubernamentales, en pro de las medidas que propicien una mejora significativa de la situación actual. Bélgica participará con entusiasmo y determinación en las negociaciones que se llevarán a cabo en este marco.

Sr. Cėkuolis (Lituania) (*habla en inglés*): Aprovecho esta oportunidad para hablar sobre la intermediación ilícita en materia de armas pequeñas y

armas ligeras. El Gobierno de mi país está convencido de que es necesario abordar esta cuestión eficaz y urgentemente. Lituania no produce armas. No obstante, hace mucho que reconocimos que la intermediación ilícita debe estar sujeta a leyes nacionales y controles institucionales adecuados. Sin embargo, esas medidas no son suficientes cuando ni siquiera existen normas mundiales mínimas relativas a los controles de la intermediación.

Numerosas transferencias ilícitas o no convenientes de armas a zonas de conflictos enconados y a quienes violan los derechos humanos se han facilitado mediante la intermediación ilícita. De ese modo, se han instigado las violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Los intermediarios organizan las transferencias de armas o servicios entre dos o más partes y, con frecuencia, reúnen a los compradores, los vendedores, los transportistas y las personas que financian la operación para que hagan un trato. Con frecuencia esos intermediarios no residen en el país de procedencia de las armas; tampoco en los países de tránsito ni en los de destino. En el mejor de los casos resulta difícil seguirles la pista, vigilarlos o controlarlos.

El Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos, que se aprobó en 2001 durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre las armas pequeñas, ha sido vital en este sentido. El Programa de Acción promueve específicamente la regulación de las actividades de intermediación para impedir las transferencias ilícitas sin dificultar las actividades de intermediación lícitas.

En los años transcurridos desde la aprobación del Programa de Acción, varios Estados, sobre todo en Europa, han promulgado legislación nacional relativa a la intermediación en las transferencias de armas. Se han adoptado numerosas iniciativas en los foros regionales y subregionales. A nivel regional, la Organización de los Estados Americanos, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, la operación Active Endeavor de la OTAN, los miembros del Acuerdo de Wassenaar y la Unión Europea han abordado esta cuestión y han acordado ejercer controles estrictos sobre los intermediarios en las transacciones de armas y sobre las actividades de intermediación mediante la introducción y la aplicación de las leyes y los reglamentos pertinentes.

Se ha progresado mucho. No obstante, todavía hay deficiencias y lagunas. La formación de un Grupo de Expertos Gubernamentales para que examine la adopción de nuevas medidas encaminadas a aumentar la cooperación internacional con miras a prevenir, combatir y eliminar la intermediación ilícita en materia de armas pequeñas y armas ligeras ofrece una oportunidad oportuna y adecuada para estudiar las medidas mundiales relativas a la intermediación en las transacciones de armas pequeñas y los elementos necesarios para aplicar controles nacionales efectivos. Como miembro del Grupo, Lituania cree que debería basar sus trabajos en la valiosa labor que realizó el Grupo en 2001. El Grupo también se beneficiará de una amplia representación geográfica, que aportará diferentes experiencias, puntos de vista y opiniones sobre cuestiones tales como la definición de la intermediación ilícita, las actividades relativas a la intermediación, la necesidad de aplicar controles extraterritoriales, los vínculos que existen entre las deficiencias de los certificados de usuario final y la intermediación ilícita, así como el transporte.

Esperamos que los trabajos del Grupo permitan a los Miembros de las Naciones Unidas participar constructivamente en el debate sobre el modo de seguir progresando en el desarrollo de normas nacionales e internacionales para luchar contra la intermediación ilícita en materia de armas pequeñas y armas ligeras.

Sr. Luaces (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Nuestra delegación hace uso de la palabra esta mañana para tratar dos cuestiones relativas a las armas convencionales, a saber, el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas y la cuestión de los misiles en todos sus aspectos.

No obstante, en primer lugar, mi delegación desea encomiar al Consejo de Seguridad porque el sábado 14 de octubre aprobó por unanimidad la resolución 1718 (2006), que impone sanciones contra Corea del Norte en respuesta al proclamado ensayo nuclear que realizó el 9 de octubre. Esta resolución es jurídicamente vinculante para todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

Mediante la aprobación de la resolución 1718 (2006), el Consejo de Seguridad ha enviado a Corea del Norte el mensaje claro de que debe eliminar sus armas nucleares y sus programas nucleares y poner fin al desarrollo y la proliferación de las armas de

destrucción en masa y los misiles. En la resolución 1718 (2006) se exige a todos los Estados Miembros que impidan que lleguen a Corea del Norte o salgan de ella materiales, recursos y tecnología que podrían utilizarse para la elaboración de armas de destrucción en masa, misiles balísticos y ciertas armas que figuran en el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas. En la resolución también se congelan los activos financieros que apoyan esas actividades, se impide los viajes a las personas que apoyan esas actividades y se imponen otras sanciones conexas. Por último, en la resolución 1718 (2006) se exhorta a los Estados Miembros a adoptar medidas de cooperación para aplicar y ejecutar las disposiciones de la resolución incluso, si fuera necesario, mediante la inspección de la carga destinada a Corea del Norte o procedente de ese país.

Es crucial que todos los Estados trabajen de consuno para adoptar medidas concretas encaminadas a la rápida aplicación de la resolución 1718 (2006) del Consejo de Seguridad. Únicamente así los gobiernos podrán dejar en claro a los dirigentes de Corea del Norte que sus acciones provocativas y desestabilizadoras son inaceptables y que se luchará contra ellas.

Nuestra delegación quisiera pasar ahora a la resolución 46/36 L, por la que se creó un proceso escalonado para que empezara a operar un registro voluntario de las transferencias de armas convencionales. El Registro de las Naciones Unidas de Armas Convencionales tenía por objeto ayudar a impedir la acumulación excesiva y desestabilizadora de armas con el fin de promover la estabilidad y reforzar la paz y la seguridad internacionales, tomando en cuenta las necesidades legítimas de seguridad de los Estados y el principio de seguridad sin menoscabo al nivel más bajo posible de armamentos. Se invitó a los Estados Miembros a presentar anualmente al Secretario General los datos pertinentes sobre la importación y la exportación de armas convencionales que deben incluirse en el Registro. También se invitó a los Estados Miembros a informar sobre sus propiedades militares y sobre sus adquisiciones a través de la producción nacional y de las políticas pertinentes.

Desde cualquier punto de vista, el Registro ha sido un gran éxito, ha creado una norma mundial de transparencia y rendición de cuentas en asuntos militares y ha fortalecido el control civil del ejército. Durante los 15 años que lleva operando, la

participación anual en el Registro ha pasado de 85 Estados a 126. Más de 170 Estados han participado en el Registro por lo menos una vez, 142 al menos en tres ocasiones, 101 por lo menos siete veces y 50 estados participan todos los años.

Como se informa tanto sobre las importaciones como sobre las exportaciones, las siete categorías del Registro han recogido la inmensa mayoría de las operaciones comerciales de armas convencionales. Pese a que algunos Estados no participan algún año, en particular, o no han participado nunca, el Registro recoge las transferencias que realizaron muchos de esos Estados. En 2004, el último año natural concluido, en los informes que presentaron otros países se recogieron las actividades de 22 países que no participaron ese año y que, en algunos casos, nunca participaron en el Registro. Los Estados Unidos siguen teniendo como objetivo importante universalizar la participación anual en el Registro.

Los grupos de expertos gubernamentales convocados por el Secretario General han efectuado exámenes periódicos del funcionamiento del Registro y han hecho recomendaciones para su ulterior desarrollo en 1994, 1997, 2000, 2003 y 2006. En las tres primeras recomendaciones se concluyó que las siete categorías existentes en el Registro abarcan convenientemente las armas que preocupan a la comunidad internacional. No obstante, la información recibida de una serie de talleres regionales y subregionales que se celebraron en 2001 y 2005 llevaron a los dos últimos grupos de expertos gubernamentales a hacer cambios sustanciales en el Registro. Esos talleres revelaron un apoyo abrumador a la idea de hacer más funcional el Registro haciendo que éste también informe sobre las transferencias de armas pequeñas y armas ligeras. El Grupo de Expertos Gubernamentales respondió añadiendo sistemas portátiles de defensa antiaérea, rebajando el umbral para la artillería de 100 milímetros a 75 milímetros y creando la posibilidad de informar voluntariamente sobre las transferencias de armas pequeñas y armas ligeras.

Bajo la dirección del Viceministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina, el Grupo de Expertos Gubernamentales de este año abrió la puerta un poco más al acordar una forma opcional normalizada para informar sobre las transferencias de armas pequeñas y armas ligeras y recomendar a los Estados que estén en condiciones de hacerlo que informen al Registro sobre esas transferencias. El

Grupo de Expertos Gubernamentales también acordó rebajar el umbral de la presentación de información para los buques de guerra y los submarinos de 750 toneladas métricas a 500 toneladas métricas. Estas adiciones importantes demuestran que el Registro sigue siendo vital y relevante.

El Secretario General Annan resumió del siguiente modo el papel del Registro en su prólogo al informe que presentó el Grupo de Expertos Gubernamentales de este año a la Asamblea General:

“El Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas cumple una valiosa función en las iniciativas mundiales para desalentar la acumulación de armas excesiva y desestabilizadora.” (*A/61/261, prólogo, pág. 4*)

“En un momento en que la comunidad internacional se enfrenta a grandes desafíos con respecto a la promoción del desarme y el respeto del régimen de no proliferación, son particularmente gratos los resultados positivos de las deliberaciones del Grupo.” (*supra*)

Mi delegación quisiera aprovechar esta oportunidad para reiterar que los Estados Unidos apoyan el Registro. Alentamos a todos los gobiernos a que, según sea el caso, se planteen presentar o sigan presentando informes anuales al Registro de las Naciones Unidas de Armas Convencionales, como medio para fomentar la confianza mundial en la esfera de las armas convencionales.

En cuanto al tema de los misiles en todos sus aspectos, los Estados Unidos señalan que el tercer Grupo de expertos gubernamentales sobre la cuestión de los misiles en todos sus aspectos iniciará sus labores en 2007. Los dos Grupos anteriores efectuaron un trabajo amplio y valioso para preparar un informe sobre ese tema; nuestra delegación no quisiera que se desperdiciaran sus esfuerzos. Concretamente, el segundo Grupo preparó un proyecto de informe final que estuvo a punto de lograr el consenso. Creemos que los trabajos del tercer Grupo deben basarse en ese informe final que está casi concluido, en lugar de iniciar el proceso desde un principio y, por lo tanto, repetir un trabajo que ya se ha llevado a cabo. Nuestra delegación considera que, pese a su valor evidente como recurso para el Grupo del próximo año, el nuevo informe sobre misiles elaborado por el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme no es adecuado, por diversas razones, para constituir la

base para la conclusión de los trabajos del tercer Grupo de expertos gubernamentales sobre la cuestión de los misiles en todos sus aspectos.

Sr. Kolesnik (Belarús) (*habla en ruso*): La República de Belarús comparte la preocupación por el comercio de armas ilícitas. Apoyamos los esfuerzos de la comunidad internacional encaminados a poner fin a ese comercio. Belarús también es partidaria de la plena aplicación del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. Nosotros reiteramos nuestra posición de principio en ese sentido durante la Conferencia de Examen del pasado julio. Pese a que, lamentablemente, la Conferencia no pudo aprobar un documento final, no creemos que eso sea razón para no actuar.

A nivel nacional, el Gobierno de Belarús sigue adoptando medidas encaminadas a aplicar el Programa de Acción. En particular, hemos adoptado una serie de disposiciones normativas encaminadas a mejorar las leyes nacionales que regulan los controles sobre las exportaciones. Actualmente estamos trabajando en la mejora del sistema de acopio y análisis de información relativa a la vigilancia de las transferencias de armas pequeñas y armas ligeras. Al mismo tiempo, en colaboración con otros países, y bajo la égida de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), hemos empezado a ejecutar un importante proyecto encaminado a aumentar el grado de seguridad de las armas pequeñas y las armas ligeras almacenadas y de los sistemas portátiles de defensa antiaérea. Belarús está dispuesto a cooperar con todos los países. Expresamos nuestra gratitud a todos los Estados Miembros, los grupos de Estados, las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales por los esfuerzos que han hecho para ejecutar el Programa de Acción.

Como ya he dicho, la falta de un documento final en la Conferencia de Examen no debe ser un obstáculo para la elaboración de nuevas medidas encaminadas a luchar contra el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Belarús es partidaria de reforzar los controles sobre la intermediación en el comercio de armas pequeñas y armas ligeras. Asimismo, alentamos a concluir cuanto antes los trabajos del Grupo de Expertos Gubernamentales encargado de esta cuestión. Creemos que ha llegado el momento de iniciar un debate sustantivo, tanto en el contexto del Programa de Acción como de otros foros, sobre el reforzamiento de

los controles de las transferencias de armas pequeñas y armas ligeras a entidades y grupos no estatales.

También es urgente que desarrollemos y aprobemos un conjunto de medidas adicionales para luchar contra el suministro incontrolado de sistemas portátiles de defensa antiaérea. Asimismo, quisiéramos reiterar que estamos dispuestos a participar en los debates sobre las iniciativas vinculadas al comercio legítimo de armas pequeñas y armas ligeras con miras a poner freno al comercio ilícito de armas. Creemos que las disposiciones de futuros acuerdos no deben limitar el derecho de los gobiernos a la autodefensa y al comercio lícito de armamentos. Ello debe basarse en los criterios y principios acordados en el ámbito del control de armas convencionales. Creemos que, en la práctica, es posible crear mecanismos universales y eficaces para supervisar las armas pequeñas y ligeras sólo si se tienen en cuenta las opiniones de todos los Estados Miembros participantes. La mejora de los mecanismos de control de armamentos exige el apoyo y el desarrollo de medidas de fomento de la confianza y la transparencia.

En ese contexto, apoyamos las recomendaciones del Grupo de Expertos Gubernamentales relativas al desarrollo del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas. Desde 1992, la República de Belarús ha presentado datos de forma periódica al Registro de las Naciones Unidas, y tenemos la intención de continuar esa práctica en el futuro.

En los últimos años se han realizado progresos considerables para alcanzar la universalización de la Convención de Ottawa sobre la prohibición de las minas antipersonal. Este año, Belarús ha iniciado la ejecución práctica de dos proyectos sobre la eliminación de arsenales de minas antipersonal. Con arreglo a un proyecto con la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), para finales de 2006 tenemos previsto poner fin al uso de minas comunes. Con arreglo al segundo proyecto, Belarús, en colaboración con la Comisión Europea, tiene la intención de destruir más de 3 millones de minas antipersonal de tipo PFM-1 en los próximos dos años. Estamos convencidos de que, con la ayuda de nuestros socios, los proyectos podrán ejecutarse con éxito.

La República de Belarús acoge con satisfacción la conclusión de la labor de traducción a todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas del Protocolo V de la Convención sobre ciertas armas convencionales, y

expresamos la esperanza de que el proceso facilite la adhesión de los países que aún no lo han hecho por ese motivo.

A nivel nacional, Belarús ya ha comenzado a examinar el tema de su adhesión al Protocolo V de la Convención sobre las armas inhumanas

Sr. Moussotsi (Gabón) (*habla en francés*): Mi delegación desea hablar sobre el importante tema de las armas convencionales a fin de señalar nuevamente con claridad su posición sobre el resultado de la Conferencia de las Naciones Unidas para examinar la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, adoptado en julio de 2001. Mi delegación desea también reafirmar su compromiso con el espíritu y la letra del Programa de Acción y todas las iniciativas para luchar contra el flagelo del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras.

La falta de un documento final tras la Conferencia para examinar la ejecución del Programa de Acción no debe constituir una excusa para no ejecutar el Programa. Para mi país, la falta de un documento final que recompense la ardua labor realizada en la Conferencia no quita importancia al diálogo que ha tenido lugar en la Conferencia para examinar la ejecución del Programa de Acción. Tampoco pone en tela de juicio la vitalidad y la competencia de la Mesa de esa Conferencia. Esta lamentable etapa en nuestra lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras no debe entrañar el final de nuestra lucha para eliminar ese flagelo. A la vez que se llevan a cabo esos esfuerzos, debemos seguir aplicando el Programa de Acción y el Instrumento internacional para permitir a los Estados identificar y localizar, de forma oportuna y fidedigna, armas pequeñas y armas ligeras ilícitas, aprobado en 2005.

Nos sentimos alentados por el hecho de que, desde la adopción del Programa de Acción, numerosos países, a saber, los de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental y de la Comunidad del Desarrollo del África Austral, han comenzado a ejecutar el Programa de Acción, ya sea imponiendo una moratoria o adoptando instrumentos jurídicamente vinculantes para luchar contra las armas pequeñas y ligeras. Ese compromiso de los Estados, algunos de los cuales se ven afectados por el flagelo del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, no recibió la suficiente

asistencia financiera, lo que limitó los esfuerzos de aplicación.

En cuanto al Gabón, hemos fortalecido nuestro régimen jurídico y hemos creado mecanismos nacionales para luchar contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras. Tenemos intención de redoblar esos esfuerzos en cooperación con otros países de la subregión del África Central.

Deseamos subrayar también la necesidad de dar seguimiento a la aplicación del Programa de Acción celebrando conferencias bianuales de examen. La eliminación del fenómeno desestabilizador del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras no sólo constituye un imperativo de seguridad sino también un imperativo de desarrollo si tenemos en cuenta el enorme perjuicio que representan los conflictos sangrientos para las estructuras económicas, agravado por las armas pequeñas y ligeras. Es verdad que las armas pequeñas y ligeras, por sí solas, no provocan conflictos armados, pero sin ellas, el alcance y la duración de esos conflictos se reducirían.

La explotación ilícita de los recursos naturales y otros recursos valiosos, así como la participación de los niños en los conflictos armados, son también situaciones que emergen del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras. Por ello, en nuestra opinión, la lucha contra el tráfico ilícito debe ir acompañada de la lucha contra la explotación ilícita de los recursos naturales. Los comerciantes de armas deben evitar también las transferencias de armas pequeñas y ligeras a las zonas de conflicto.

La lucha contra la adquisición y la transferencia ilícita de armas pequeñas y ligeras debe librarse a nivel mundial, y no debe haber puntos débiles en el proceso. Ello resulta tanto más cierto cuanto que ningún país puede afirmar que es inmune a las repercusiones negativas del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras.

Por lo tanto, estamos obligados a intensificar nuestra cooperación, en particular, por conducto del intercambio de información y experiencia. El grupo de trabajo creado para examinar la adopción de un instrumento jurídicamente vinculante sobre la intermediación debe comenzar también su labor y proponer medidas concretas para eliminar la intermediación ilícita. Mi país está actualmente examinando con atención la propuesta encaminada a

elaborar un tratado sobre las normas que deben regir y controlar el comercio de armas pequeñas y ligeras.

El tema de las minas antipersonal resulta también muy perturbador para mi delegación debido al indecible sufrimiento que esos dispositivos explosivos causan a sus víctimas. La presencia de minas antipersonal es también un obstáculo para el desarrollo socioeconómico de los países afectados ya que impiden que se lleven a cabo las actividades rurales, que son el medio de vida de la mayoría de las personas que viven en esas zonas de los países en desarrollo.

El Gabón, como parte en la Convención de Ottawa, desea reafirmar su compromiso con el Programa de Acción quinquenal de Nairobi, que fue adoptado en la Conferencia de Examen de 2004, a fin de lograr un mundo libre de minas antipersonal.

Para concluir, mi delegación desea recordar a los fabricantes de armas que tienen el deber moral y la responsabilidad de velar por que sus armas caigan en manos seguras y responsables, y se utilicen por razones de seguridad y en el interés general de las poblaciones de los Estados que las adquieren.

El Presidente (*habla en inglés*): Todavía hay algunas delegaciones que desean formular declaraciones sobre las armas convencionales. Por lo tanto, permitiré que esas delegaciones formulen sus declaraciones mañana. También daré a las delegaciones la oportunidad de hablar sobre el debate temático de hoy, relativo a otras medidas de desarme y la seguridad internacional, antes de comenzar nuestro debate temático sobre el desarme y la seguridad regionales.

Tendremos también un intercambio oficioso con el Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme y los tres directores de los centros regionales de las Naciones Unidas para la paz y el desarme.

Hemos trabajado muy arduamente en las últimas semanas y deseo agradecer especialmente a nuestros intérpretes. Han realizado una excelente labor. Deseo también agradecer a los ingenieros de sonido y a los oficiales de conferencia y de documentación la enorme labor que están realizando para nuestra Comisión.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.